Bucaramanga, 26 de octubre de 2018

CONCEJO DE BUCARAMANGA
VENTANILLA UNICA
EXTERNA RECIBIDA 7889
FECHA: 02/11/2018
HORA- 11:13:00
FOL- XX
RECIBE:

Doctor
JORGE YESID VERA REYES
Secretario General
Concejo de Bucaramanga
Carrera 11 # 34 – 52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Ciudad

Asunto: PROPOSICIÓN N° 7 CONCEJO DE BUCARAMANGA (ESPACIO PÚBLICO)
Radicado: DADEP 3774

Cordial Saludo,

De manera atenta y con el fin de atender el *Cuestionario sobre ESPACIO PÚBLICO – Proposición No. 7,* por este medio me permito dar respuesta a las siguientes preguntas de la siguiente manera:

1. **¿Cuál es la evaluación que hace el DADEP de la problemática de ocupación del espacio público de la ciudad por parte de las ventas informales?**

Para responder esta pregunta, en primera medida me permito manifestar que el estudio no realiza el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, toda vez que ese estudio se encuentra en el Capítulo 5° denominado "El Espacio Público de Bucaramanga: Retos y Apuestas de una ciudad para todos" de la Cartilla Síntesis del Plan Maestro de Espacio Público, que señala lo siguiente:

> *"(…) 5.2. Los conflictos en el espacio público: la coordinación de intereses en el uso y apropiación del lugar.*
>
> *El espacio público caracteriza y le da identidad a la ciudad, debido al desarrollo de las principales actividades urbanas y a las relaciones sociales, lo cual le imprime un carácter diverso y complejo. Asimismo, en las relaciones sociales y los intercambios económicos aparecen acuerdos y conflictos por la definición del territorio y de los recursos asociados.*

Los conflictos en el espacio público son ocasionados, en particular, por la pugna de intereses en el uso y en la apropiación del lugar. En el POT 2013-2027 y el PMEP 2017-2037 se identificaron los siguientes conflictos y se agruparon y clasificaron, con el fin de comprender el territorio y sus actores en su complejidad, para trazar acciones tendientes a incorporar la diversidad de intereses en la toma de decisiones:

- *Generación de asentamientos: agrupa el desarrollo, construcción y apropiación de suelos públicos o privados para fines particulares, sea para la generación de asentamientos y viviendas o para fines comerciales. A continuación, algunos de los conflictos: incorporación de zonas de mejoramiento integral, construcción de viviendas y asentamientos en zonas de riesgo y apropiación de suelos públicos.*

- *Manejo de espacios públicos y de interés: aborda los conflictos relacionados con el manejo de los espacios públicos y de los sectores especiales de interés definidos en el POT 2013-2027. A continuación, algunos de los conflictos: manejo de influencia de edificios patrimoniales, que aborda la relación entre el patrimonio y los predios colindantes que poseen usos inapropiados, y la construcción y señalización de espacio público en desacuerdo con las normas de accesibilidad vigente.*

- *Uso del espacio público: contiene los temas relaciona-dos con la ocupación del espacio público y las diferentes actividades y usos que se desarrollan en él. A continuación, algunos de los conflictos: ventas ambulantes, estacionarias y semiestacionarios, ocupación irregular por parqueo indebido, convivencia en el espacio público e inseguridad real y percibida.*

- *Normatividad y gestión administrativa: se refiere a los conflictos normativos que ocurren en los tratamientos de suelo definidos en el POT 2013-2027 y los problemas de mantenimiento de los espacios públicos relacionados con la gestión administrativa de ellos. A continuación, algunos de los conflictos: tratamientos y cesiones urbanísticas, y mantenimiento de espacios públicos. (…)"*

En caso que requiera ampliar la información previamente suministrada, puede consultar plataforma virtual www.planmaestroespaciopublico.bucaramanga.gov.co, que cuenta con un capitulo denominado "Normatividad" donde encuentra todos los documentos que hacen parte del Plan Maestro de Espacio Público de Bucaramanga, brindando la posibilidad para descargar, o solo leer los textos.

2. **¿Qué acciones medibles se tomaron y se piensan tomar para la sobreocupación en el centro de la ciudad por parte de los comerciantes informales?**

Le corresponde a la Secretaría del Interior de Bucaramanga dar respuesta a esta pregunta, en virtud de sus funciones 2ª y 3ª establecidas en el Decreto 066 de 2018 (Manual de Funciones y Competencias Laborales), y que disponen:

> *"(…) 2. Dirigir la acción policiva en la Jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con las competencias constitucionales y legales para la entidad territorial*
>
> *3. Articular acciones con los organismos de seguridad e inteligencia del estado, con el fin de prevenir hechos que alteren la tranquilidad de los ciudadanos, de acuerdo con las competencias y procedimientos vigentes. (…)"*

3. **¿Se están aplicando las normativas vigentes y el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana, relacionados con la ocupación del espacio público? Especificar acciones.**

Le corresponde a la Policía Metropolitana de Bucaramanga – MEBUC dar respuesta a esta pregunta, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 que le atribuyó la imposición de sanciones por comportamientos contrarios al cuidado y la integridad del Espacio Público.

4. **¿Qué procesos de concertación se realizaron y se están realizando con las organizaciones de comerciantes informales del centro de la ciudad para tratar esa problemática?**

En la etapa de formulación del Plan Maestro de Espacio Público – PMEP, se realizaron jornadas de socialización con los residentes de cada una de las Comunas de Bucaramanga, con los vendedores informales del Municipio de Bucaramanga (asociados y no asociados), entes de control (Personería de Bucaramanga y Defensoría del Pueblo), gremios de comerciantes formales, entre otros actores del espacio público de Bucaramanga.

Ahora, adoptado el estudio de Plan Maestro de Espacio Público de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, viene realizando unas jornadas de formalización y capacitación con los vendedores

informales, donde se tratan temáticas como la importancia del cuidado y buen uso del espacio público, proyecto de vida, entre otras.

5. **¿Qué alternativas de solución y programas de apoyo social se han planteado para estos vendedores informales?**

El Municipio de Bucaramanga cuenta con la Oferta Institucional, de conformidad con el Programa de Preservación y Recuperación de Espacio Público que se encuentra en el Decreto 179 de 2012 y la Resolución 544 de 2012, donde se encuentran disponibles para oferta locales en el Centro Comercial San Bazar, Centro Comercial Feghali y Mutis Plaza.

6. **La Administración Municipal ha mencionado en varias ocasiones sobre el Plan Maestro de Espacio Público 2018, ¿Cómo se piensa llevar a cabo su implementación? Especificar acciones e inversión.**

Este es un proceso que reúne diferentes dependencias de la administración municipal, encabezado por la Secretaría de Planeación de Bucaramanga, y dentro del cual se están expidiendo la normativa pertinente.

De esta manera se proyecta respuesta al Cuestionario CONTROL POLÍTICO SOBRE ESPACIO PÚBLICO – Proposición No. 7.

Atentamente,

JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA
Director
Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público
Proyectó: Manuel Jose Torres CPS 993 mtg.